MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCIÓN No. 096 **DEL** 13 SEP 2022

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DESAP MIC 029 2022, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, Resolución No. 3049 del 30 de Julio de 2014 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su artículo 2º como una de sus modalidades para la selección de contratistas, Mínima cuantía

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo 2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada resolución delegó en los Comandantes de Departamento de Policía la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

Que en cumplimiento de los Principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 4o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía indica que es procedente la Contratación Mínima Cuantía en el caso del proceso con objeto destinado a el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.".

Que la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014, de la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, establece

directamente, b.) El objeto del contrato, c.) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al Contratista, d.) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.
Por lo anterior el Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.",

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014, provenida de la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional y especialmente al Decreto 1082 de 2016 *"Por el cual* se *reglamenta el* sistema *de compras y contratación pública"* Artículo 2.2.5.4.

2.2.5.4 Procedimiento

En desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía no se podrán aplicar reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y en el **Decreto Reglamentario 1510 de 2013**. Por ello: **i)** Los incentivos a la industria nacional regulados por la **Ley 816 de 2003** y por el **artículo 151 de Decreto 1510 de 2013** no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. **ii)** En ningún caso se requerirá del Registro Único de Proponentes, **(Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007** modificado por el **artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012),** en consecuencia, no se podrá exigir el RUP y las unidades deberán verificar directamente los requisitos habilitantes. **iii)** No hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del **artículo 12 de la Ley 1150 de 2007,** como fue modificado por el **artículo 32 de la Ley 1450 de 2011,** y del **artículo 152 del Decreto 1510 de 2013. iv)** En los contratos de obra pública en la modalidad de selección de mínima cuantía, no se debe establecer capacidad residual o K de contratación para el proceso de contratación, ni requerirla a los oferentes.

El plazo para la ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario contados a partir de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo, y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, en consecuencia, el contratista deberá prestar el servicio previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado.

Que para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 8622 de fecha 12/09/2022 recurso 10, expedido por la jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que, mediante ficha de programación, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina el estudio y documentos previos, suscrito por el señor Teniente NICOLAS GARCIA YATE Jefe Grupo de Telemática, del cual se extrae la verificación de la justificación, la necesidad, su conveniencia y la oportunidad de adelantar el proceso.

La seguridad en una organización es primordial para garantizar la permanencia de la misma, por esta razón es de vital importancia contar con sistemas seguros que permitan mitigar el impacto que pueda causar un ataque a las instalaciones. En razón en lo expuesto anteriormente, este proyecto propone el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo repuestos y mano de obra necesarios para el CCTV con el fin de monitorear y vigilar el acceso seguro tanto vehicular y peatones a las instalaciones, siendo un apoyo en

Es de reconocer la necesidad de fortalecer la Seguridad de sus Instalaciones mejorando el control y la vigilancia, con el fin de garantizar en lo posible la protección de sus bienes, equipo y personas, teniendo en cuenta que las medidas adoptadas actualmente para la protección de estas instalaciones son básicas careciendo de tecnología para su labor efectiva.

Este estudio aborda la problemática de Seguridad con un enfoque moderno y amplio, incorporando el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo repuestos y mano de obra necesarios del circuito cerrado de televisión implementado por etapas como pieza básica, que integrado a otros equipos y materiales de última generación, ayudaran a mejorar la calidad de las acciones de control y vigilancia del comando facilitando al personal encargado de la seguridad un conjunto de medios destinados a optimizar su desempeño y ofrece a las autoridades policiales un mejor acceso al sistema con el fin de supervisar la marcha del servicio en tiempo real, deseando optimizar la seguridad en todos sus aspectos y para esto es preciso contar con equipos tecnológicos acordes a estas necesidades.

Por otro lado, con base en las políticas de seguridad y convivencia, ha fomentado en los últimos años estrategias eficaces y productivas de la actividad policial a nivel local, empleando, en efecto, no solo a la comunidad, las estructuras comunitarias y los medios tecnológicos, sino que en colaboración con ellas y un fortalecido pie de fuerza policial, tanto fuera como dentro de las instalaciones policiales, ubicándolas estratégicamente en diferentes puntos, generando un destacado impacto en los problemas delictivos y de perturbación del orden que puedan afectar a las instalaciones y su vecindario local y responder de manera eficiente para resolverlos.

En el marco de nuestra misionalidad: art 218 de la Constitución Política de Colombia "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz", se pretende priorizar nuestra seguridad y la seguridad de las personas en base al fortalecimiento de la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana, mediante la implementación de estos elementos para la seguridad en las instalaciones.

Se requiere que los posibles oferentes puedan participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial relación con el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio previo teniendo dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos.

En cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificaron las páginas web www.colombiacompraeficiente.gov.code Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para el proceso cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.", el termino de ejecución del contrato se estipula en noventa (90) días calendario.

El servicio del presente proceso se requiere para el mes de septiembre del año 2022.

En la siguiente tabla, se relacionan el lugar donde se prestará el servicio:

N°.	CIUDAD	DIRECCION	EDIFICIO
1	San Andrés, Providencia y Santa	Av. Francisco Newball N° 5B #	Comando de Departamento

Se estableció que la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00); No está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad mínima cuantía y se celebrará para la vigencia de 2022.

Que, el objeto del contrato a celebrar es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

Relacionando los códigos Estándar de Productos y. Servicios de Naciones Unidas así:

Que, El plazo para la ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario contados a partir de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo, y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, en consecuencia, el contratista deberá prestar el servicio previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado.

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00) sin IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-07-01-5	DESAP	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema del circuito cerrado de televisión (cctv) del comando de departamento de policía san andres providencia y santa catalina.	10	servicio	$25.000.000,00
TOTAL						**$25.000.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th colspan="4">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><th></th><th>DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="3">GENERALIDADES</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Objeto</td><td colspan="2">Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de CCTV interno del Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina.</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Localización del Sistema</td><td colspan="2">San Andres – San Andres Providencia y Santa Catalina, Comando de Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina, Avenida Francisco Newball # 5B 1-34</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto</td><td colspan="2"><table><tr><th>N</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>puntos de cámara de seguridad</td><td>47</td></tr><tr><td>2</td><td>Switch Poe</td><td>10</td></tr><tr><td>3</td><td>ups de 6 KVA</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>NVR marca DAHUA (incluye aumento de capacidad de almacenamiento)</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>estación de trabajo marca hp prodesk 400 G4</td><td>2</td></tr><tr><td>6</td><td>Pantallas LCD de monitoreo marca LG</td><td>2</td></tr><tr><td>7</td><td>centro de control y monitoreo</td><td>1</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>1.4</td><td colspan="3">GENERALIDADES - RESULTADO
Se contemplan 7 actividades a realizar en el presente proyecto, las cuales están descritas en el numeral 1.3, con el fin de recuperar la infraestructura tecnológica que hace parte del Circuito de Videovigilancia interno del Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina.</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR (sin iva)</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Mantenimiento Preventivo</td><td>Es la acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados en el numeral 1.3, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia.

El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta</td><td>1</td><td></td></tr>
</table>

		El contratista deberá presentar cronograma de actividades, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.		
2.2	Reportes	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos preventivos, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico)	1	
2.3	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 1. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Calibración (Donde aplique) Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en puesta punto los equipos del sistema. Inspección Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo. Evaluación Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita.	1	
2.4	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 2. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Apariencia Los daños como decoloración, hendiduras y rasguños menores o cualquier anomalía que no afecte el funcionamiento, no puede ser tomado como no funcional, pero estas pueden ser corregidas en el mantenimiento correctivo (si esto aplica) y no afecta los términos de garantía de acuerdo al origen del caso. Integridad Todo equipo se considera completo al poseer al 100% todos sus componentes, eléctricos, mecánicos y demás elementos que lo conformen dentro de su construcción de fábrica, los cuales son partes esenciales para su funcionamiento. La falta o no existencia de alguno de estos por manipulación ajena al personal especializado de soporte, podrá afectar los términos de garantía del equipo. Limpieza Es la remoción de agentes extraños o dañinos a la estructura original del equipo o elemento, esto por medio de productos especializados para dichos equipos. La eliminación de archivos dañinos (virus o elementos basura) en los equipos de cómputo y cctv, la actualización de firmware y software, también hacer parte del proceso de limpieza.	1	
	Generalidades	Lubricación		

	Preventivo. Parte 3. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	efectos causados por este en las superficies adyacentes en movimiento por lo cual se aplica entre estas superficies sustancias lubricantes de acuerdo al tipo de elemento con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes móviles, esto no aplica para todo el sistema y solo algunos elementos lo requieren como rodamientos en la planta eléctrica. Pruebas de Funcionamiento Son las pruebas que se realizan a los equipos para determinar el funcionamiento de estos de acuerdo a los criterios del fabricante o lista de chequeo, en esta establecen los parámetros de rendimiento y seguridad establecidos para el equipo. Los equipos que no cumple con estos parámetros serán sometidos a diagnóstico para determinar el causante. Estas pruebas son realizadas por personal idóneo y capacitado de acuerdo al tipo de equipo.		
2.6	Actividades Mantenimiento Preventivo Actividades CAJAS DE INSPECCIÓN	El contratista como mínimo deberá realizar las siguientes actividades dentro de cada mantenimiento preventivo así: Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores) Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario). Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas. Tapar verificando que quede bien cerrado.	1	
2.7	Actividades Mantenimiento Preventivo DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS	Inspeccionar estado Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario). Tapar verificando que quede bien cerrado.	1	
2.8	Actividades Mantenimiento Preventivo SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS	Inspeccionar estado de soportes y/o brazos de cámara Inspeccionar Abrazaderas (collarines) Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas. Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas (corona antiescalatoria, soportes para el mástil, soporte brazo para domo, radio si aplica). Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura	1	
2.9	Actividades Mantenimiento Preventivo GABINETES	Inspeccionar estado del gabinete en su exterior e interior. Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas de sujeción. Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) Verificar cierre de puerta y ajuste que no permita ingreso de agua o insectos. Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar	1	

		pintura.		
2.10	Actividades Mantenimiento Preventivo PROTECCIONES (DPS, IP)	Inspeccionar estado de los elementos de protección. (No puede presentar quemaduras) Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida. Verificar valores de conexión a tierra. Verificar conexiones en bornes y terminales. Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.	1	
2.12	Actividades Mantenimiento Preventivo TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	Inspeccionar estado de transformador. (No puede presentar quemaduras, revisar bobinas) Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida. Verificar valores de conexión a tierra. Verificar conexiones en bornes y terminales. Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.	1	
2.13	Actividades Mantenimiento Preventivo UPS 6 KVA	Inspeccionar estado de la UPS, temperatura de funcionamiento. * Inspeccionar display LCD, verificar estado de carga de la batería e indicadores de estado. Medir valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida (Ajustar si aplica en parámetros de configuración) Limpieza de partes, de control y electrónica, aplicar con aire comprimido a baja presión. Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura, humedad, etc. Realizar prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico (Previo aviso a los operadores cctv). Con esto se prueba entrada de servicio de UPS en modo desconexión de línea y respuesta para soportar la carga demandada por equipos del gabinete.	1	
2.14	Actividades Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO DOMO PTZ	Inspeccionar estado de las Cámaras en su exterior, carcasa y burbuja. (No presente fracturas) Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador de la cámara. Medir el voltaje DC de salida del adaptador. Desconectar alimentación DC del domo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas a las borneras, ajustar. Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Cerrar y verificar el estado del exterior del domo y funcionamiento.	1	
2.15	Actividades Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO FIJAS	Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. (No presente fracturas) Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara. Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento.	1	
2.16	Actividades Mantenimiento	Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento	1	

	SWITCHES - PUNTO DE CÁMARA	Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Revisar los patch cord de fibra. Reconectar los puertos y verificar link. Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.		
2.17	Actividades Mantenimiento Preventivo INYECTORES POE	Verificar estado de funcionamiento Verificar conexiones, conectores Limpieza general	1	
2.18	Actividades Mantenimiento Preventivo RACK	Inspeccionar estado del RACK de piso en su exterior e interior. Inspeccionar estado de soportes y ruedas. Ajuste de tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas) * Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) Verificar cierre de puerta. Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador si es necesario al interior) Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro, neutro-tierra).	1	
2.19	Actividades Mantenimiento Preventivo MULTITOMA - PDU	Inspeccionar estado del multitoma. Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro, neutro-tierra). Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar los conectores de las tomas. Verificar cables de conexión. Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.	1	
2.20	Actividades Mantenimiento Preventivo SWITCHES	Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. Medir valores de voltaje AC de entrada Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. Verificar patch cord y cables de comunicación (reemplazar si están deteriorados) Revisar los patch cord de fibra. Reconectar los puertos y verificar link. Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.	1	
2.21	Actividades Mantenimiento Preventivo	Inspeccionar estado del patch panel. Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo	1	

	VOZ Y DATOS	Organizar cableado estructurado y organizadores.		
2.22	Actividades Mantenimiento Preventivo ESTACIONES DE TRABAJO - SOFTWARE	Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). Verificar funcionamiento del software de CCTV Verificar software de gestión de UPS (SNMP manager), software de gestión de radioenlaces, software de gestión control de acceso. Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo. Limpieza de archivos basura. Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles.	1	
2.23	Actividades Mantenimiento Preventivo ESTACIONES DE TRABAJO - HARDWARE	Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). Revisar dispositivos periféricos y limpiar. (Teclado y mouse) Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.	1	
2.24	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - SOFTWARE	Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). Verificar funcionamiento del software. Revisar tiempo de grabación (en días). Revisar estado de los discos (Arreglos Raid) Verificar configuración de red y usuarios. Revisar licencias habilitadas. Actualización de software cuando existan actualizaciones disponibles.	1	
2.25	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - HARDWARE	* Inspeccionar estado de la unidad de grabación, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. * Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. * Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.	1	
2.26	Actividades Mantenimiento Preventivo TECLADOS -	* Inspeccionar estado de teclado. * Medir valores de voltaje AC de entrada en la fuente. * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla LCD con paño microfibra. * Verificar respuesta de control. * Revisar que el equipo encienda y opere	1	

2.27	Actividades Mantenimiento Preventivo OTROS EQUIPOS, ELEMENTOS Y COMPONENTES DEL SISTEMA	* Serán contempladas las actividades que recomienda el fabricante y/o concertadas con el supervisor del contrato.	1	
2.28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - RESULTADO Aumentar la expectativa de vida útil de los equipos que hacen parte del Sistema Integrado de videovigilancia interno del Comando de Departamento San Andres Providencia y Santa Catalina, en cuanto a los puntos de visualización, los sistemas de monitoreo y control, además de garantizar su correcto funcionamiento al servicio de la seguridad del complejo policial.		1	
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**			
3.1	Mantenimiento Correctivo	Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV. Para este tipo de mantenimiento se debe generar un caso o solicitud de servicio por medio de los canales de atención establecidos para el cumplimiento del contrato, la cual asignará un número de ticket, el cual de acuerdo a los tiempos de respuesta se realiza un seguimiento hasta que quede solucionada la falla.		
3.2	Una vez suscrita el acta de inicio, se generará el primer ticket de servicio, en el cual el contratista deberá realizar el primer diagnóstico y mantenimiento correctivo a los equipos, elementos y fallas que se relacionan a continuación, que en este momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente, en coordinación con el supervisor del contrato, así:			

N	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
N	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	puntos de cámara de seguridad	47
2	Switch Poe	10
3	ups de 6 KVA	1
4	NVR marca DAHUA (incluye aumento de capacidad de almacenamiento)	1
5	estación de trabajo marca hp prodesk 400 G4	2
6	Pantallas LCD de monitoreo marca LG	2
7	centro de control y monitoreo	1

3.3	Bolsa de Repuestos, materiales	Esta bolsa de dinero estará disponible para realizar el suministro, de repuestos y/o consumibles requeridos en el mantenimiento correctivo, para asegurar la continuidad de la operación del sistema de videovigilancia. La bolsa de repuestos puede ser utilizada y consumida, en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Se debe disponer de repuestos de mayor consumo para garantiza los mantenimientos correctivos. Los repuestos serán suministrados a medida que sean requeridos hasta completar el presupuesto disponible para esta actividad. No obstante, previa autorización del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar en su oferta económica la cotización de los elementos que se relacionan en el Anexo 1, los cuales se mantendrán durante la vigencia del contrato.			
3.4	Componentes no incluidos en la lista de repuestos y materiales	En la ejecución de los mantenimientos correctivos, en caso de requerir repuestos que no estén relacionados en el Anexo 1, deberán ser adicionados y deberán estar sustentados en mínimo 3 cotizaciones. El valor será fijado a través de una fórmula matemática y estadística conforme el supervisor del contrato o interventoría y contratista.			
3.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - RESULTADO	Realizar el cambio de repuestos y equipos necesarios para garantizar el funcionamiento del sistema en aquellos donde el mantenimiento preventivo no sea suficiente, verificando que sean los repuestos o equipos sean nuevos, no remanufacturados y que cumplan las políticas de calidad, siendo de igual o mejores especificaciones técnicas.			
4	**CANALES DE ATENCIÓN**			CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	El contratista deberá disponer de los siguientes canales de atención para la generación de tickets de servicio:	* Línea telefónica * Correo electrónico De cualquiera de estas formas se podrá generar tickets para la atención de los servicios.			
4.2	Canales De Atención - Resultado	Tener una comunicación constante con el contratista y la cuadrilla técnica disponible para la atención de posibles fallas del sistema, garantizando la trazabilidad de los incidentes, generando control en la calidad del servicio prestado.			
		Se requiere de un Ingeniero electrónico y/o ingeniero			

		de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar en la propuesta fotocopia de diploma y la fotocopia de la tarjeta profesional.		
4.4	Capacidad Operativa	El oferente mediante certificación suscrita y firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con el talento humano necesario, infraestructura física, personal idóneo, medios logísticos (elementos de instalación, carga y transporte), presupuestos, capacidad suficiente y recursos financieros para contratar el objeto del presente estudio. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.		
4.5	Garantía de la calidad de los elementos	El oferente allegará certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantiza que: -Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar los equipos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. El contratista dará una garantía de 12 meses a los mantenimientos realizados. -El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes, no por desgaste normal de los mismos. -El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los bienes son de nuevos, originales y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.		
4.6	Calidad Y Cambio De Los Elementos	El oferente allegará certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantiza como mínimo la calidad de los bienes a adquirir de un (01) año. El oferente ofrecerá una garantía de un (1) año de los elementos y servicio descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, contada a partir del acta de entrega o certificado de prestación de los servicios. El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los productos son de primera calidad y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.		
4.7	Precios Fijos	El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios		

		requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos requeridos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
4.8	Disposiciones Ambientales	Los oferentes deben certificar por escrito que tendrán en cuenta las buenas prácticas en materia ambiental, en todos sus procesos de producción, distribución y comercialización de tal forma que se garantice un uso eficiente y racional del agua, energía, papel, materia prima y un manejo integral de los residuos sólidos generados, como también entregar los productos en presentaciones de empacado y embalaje simples cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros productos y su fácil descomposición, igualmente cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA).		
4.8.1	Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo. Adicionalmente cumplirá con lo dispuesto en cumplimiento a la Resolución No. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, para lo cual deberá Diligenciamiento del Formulario - Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
4.8.2	Verificación Del Ruia	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar reportados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.		
4.8.3	Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo. Adicionalmente cumplirá con lo dispuesto en cumplimiento a la Resolución No. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, para lo cual deberá Diligenciamiento del Formulario - Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
5	**ANS - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Tiempo de atención	Este tiempo es de 7x8 horas		
5.2	Tiempo de respuesta telefónica	Inmediato		
5.3	Tiempo de respuesta	Este tiempo es de máximo 24 horas para hacer		

		ocho horas. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); sin embargo, si los equipos salen de servicio, el contratista deberá entregar e instalar uno de iguales o mejores características técnicas dentro de las 36 horas siguientes a la detección del daño, con el fin de no suspender el funcionamiento del sistema.		
5.5	Informes	El contratista deberá entregar un informe mensual de las actividades realizadas dentro del tiempo de la vigencia del contrato al supervisor.		
5.6	Soporte y asesoría en software y hardware	Se contempla dentro del soporte la asistencia de un Ingeniero, al presentarse cualquier incidente que genere indisponibilidad, el cual se desplazará hasta las instalaciones, sin costo adicional.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN				
	DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.7	Equipos y/o elementos para dar de baja	Cuando conjuntamente el supervisor del contrato y el contratista decidan técnicamente dar de baja un equipo, que por su tecnología ya no es viable para el uso de la plataforma tecnológica o por ser el costo beneficio mayor al arreglo del mismo, será remplazado mediante acta por otro equipo de similares o superiores características previo concepto del supervisor del contrato. Deben ser nuevos con garantía mínima de un (1) año, debe ser entregado instalado y en pleno funcionamiento, llave en mano por el contratista.		
5.8	Logística	El contratista deberá disponer de la infraestructura, equipos, laboratorio para revisión y logística necesaria, que le permita garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en los ANS.		
5.9	Ans - Acuerdo De Nivel De Servicio - Resultado	Establecer los tiempos mínimos de respuesta a la atención de los incidentes reportados al contratista, al igual que el procedimiento en caso de que se tenga que realizar un cambio de equipo por ser una reparación antieconómica o por obsolescencia tecnológica del bien, que genera la no consecución de repuestos en el mercado.		
6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	Acuerdo de confidencialidad de la información	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el respectivo formato.		
6.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas		

		entidad contratante los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
6.3	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN - RESULTADO Realizar un acuerdo de confidencialidad de la información de parte del contratista y de su personal, en atención a las políticas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - Resolución 08310 del 28 de diciembre de 2016.			
7	**CONDICIONES AMBIENTALES**		CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Infracción ambiental	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista.		
7.2	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general:	El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, la certificación acompañada del acopio soporte documental, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
7.3	El contratista deberá:	Tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, que participen en los mantenimientos y ejecución del presente contrato, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.		
7.4	Condiciones Ambientales - Resultado	Establecer criterios para el manejo ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, y demás elementos contaminantes que puedan resultar del presente proyecto, de acuerdo a lo establecido en la norma de estándares internacionales aceptada por la institución ISO 14001:2015.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1.1	Mantenimiento Preventivo	Es la acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados en el numeral 1.2, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia. El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paraos de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento.		
2.2	Frecuencia Mantenimiento Preventivo	El contratista deberá presentar cronograma de actividades, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.		
2.3	Reportes	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos preventivos, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico)		
2.4	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 1. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Calibración (Donde aplique) Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en puesta punto los equipos del sistema. Inspección Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo. Evaluación Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita.		

2.5	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 2. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Apariencia Los daños como decoloración, hendiduras y rasguños menores o cualquier anomalía que no afecte el funcionamiento, no puede ser tomado como no funcional, pero estas pueden ser corregidas en el mantenimiento correctivo (si esto aplica) y no afecta los términos de garantía de acuerdo al origen del caso. Integridad Todo equipo se considera completo al poseer al 100% todos sus componentes, eléctricos, mecánicos y demás elementos que lo conformen dentro de su construcción de fábrica, los cuales son partes esenciales para su funcionamiento. La falta o no existencia de alguno de estos por manipulación ajena al personal especializado de soporte, podrá afectar los términos de garantía del equipo. Limpieza Es la remoción de agentes extraños o dañinos a la estructura original del equipo o elemento, esto por medio de productos especializados para dichos equipos. La eliminación de archivos dañinos (virus o elementos basura) en los equipos de cómputo y cctv. , la actualización de firmware y software, también hacer parte del proceso de limpieza.		
2.6	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 3. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Lubricación Es la acción de reducir el rozamiento y todos los efectos causados por este en las superficies adyacentes en movimiento por lo cual se aplica entre estas superficies sustancias lubricantes de acuerdo al tipo de elemento con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes móviles, esto no aplica para todo el sistema y solo algunos elementos lo requieren como rodamientos en la planta eléctrica. Pruebas de Funcionamiento Son las pruebas que se realizan a los equipos para determinar el funcionamiento de estos de acuerdo a los criterios del fabricante o lista de chequeo, en esta establecen los parámetros de rendimiento y seguridad establecidos para el equipo. Los equipos que no cumple con estos parámetros serán sometidos a diagnóstico para determinar el causante. Estas pruebas son realizadas por personal idóneo y capacitado de acuerdo al tipo de equipo.		
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**			
3.1	Mantenimiento Correctivo	Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV. Para este tipo de mantenimiento se debe generar un caso o solicitud de servicio por medio de los canales de atención establecidos para el cumplimiento del contrato, la cual asignará un número de ticket, el cual de acuerdo a los tiempos de respuesta se realiza un seguimiento hasta que quede solucionada la falla.		

3.2	Una vez suscrita el acta de inicio, se generará el primer ticket de servicio, en el cual el contratista deberá realizar el primer diagnóstico y mantenimiento correctivo a los equipos, elementos y fallas que en este momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente, en coordinación con el supervisor del contrato	*"Se deben especificar la lista de equipos, elementos y fallas que en ese momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente"*		
3.3	Bolsa de Repuestos y materiales	Esta bolsa de dinero estará disponible para realizar el suministro, de repuestos y/o consumibles requeridos en el mantenimiento correctivo, para asegurar la continuidad de la operación del sistema de videovigilancia. La bolsa de repuestos puede ser utilizada y consumida, en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Se debe disponer de repuestos de mayor consumo para garantiza los mantenimientos correctivos. Los repuestos serán suministrados a medida que sean requeridos hasta completar el presupuesto disponible para esta actividad. No obstante, previa autorización del supervisor del contrato.		
3.4	Lista de repuestos y materiales	El contratista deberá presentar en su oferta económica la cotización de los elementos que se relacionan en el Anexo 1, los cuales se mantendrán durante la vigencia del contrato.		
3.5	Componentes no incluidos en la lista de repuestos y materiales	En la ejecución de los mantenimientos correctivos, en caso de requerir repuestos que no estén relacionados en el Anexo 1, deberán ser adicionados y deberán estar sustentados en mínimo 3 cotizaciones. El valor será fijado a través de una fórmula matemática y estadística conforme el supervisor del contrato o interventoría y contratista.		
3.6	Calidad de los Repuestos y materiales	El oferente deberá anexar en su propuesta, certificado de originalidad y calidad de los Repuestos y materiales a instalar, que son objeto del presente proceso; los cuales deben ser nuevos, originales, no usados, re manufacturados, o reciclados y en caso de aplicar, el periodo o fechas de vencimiento no podrá ser inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
3.7	Funcionamiento	Todos los equipos, repuestos y accesorios que sean instalados deben ser integrables con el sistema actual y garantizar su correcto funcionamiento y operación.		
3.8	**CAPACIDAD OPERATIVA**	El oferente mediante certificación suscrita y firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con el talento humano necesario, infraestructura física, personal idóneo, medios logísticos (elementos de instalación, carga y transporte), presupuestos, capacidad suficiente y recursos financieros para contratar el objeto del presente estudio. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.		
	Garantía de la calidad			

		-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar los equipos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un equipo como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. - El contratista dará una garantía de 12 meses a los mantenimientos realizados. -El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes, no por desgaste normal de los mismos. -El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los bienes son de nuevos, originales y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. -En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los elementos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los elementos sin costo adicional para la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina y en un tiempo no mayor a 48 horas. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, se deberá sustituir por uno nuevo, hasta que el elemento cumpla con las especificaciones plasmadas en el presente estudio. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantía.		
3.10	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS**	• El oferente allegará certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantiza como mínimo la calidad de los bienes a adquirir de un (01) año. • El oferente ofrecerá una garantía de un (1) año de los elementos y servicio descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, contada a partir del acta de entrega o certificado de prestación de los servicios. • El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los productos son de primera calidad y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. • En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los elementos suministrados y servicio, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los elementos sin costo adicional para la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina o del servicio prestado en un tiempo no mayor a 48 horas. Si el elemento restituido u objeto de		

		cumpla con las especificaciones plasmadas en el presente estudio. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantía.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Entregar los elementos estipulados en el contrato, previo el cumplimiento y aprobación del Grupo de Control de Calidad de la DIRAF.
11. Cumplir a cabalidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 8622 de fecha 12/09/2022, recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina por un valor de de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00).

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en el Área de Contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Avenida Francisco Newball No. Calle 5B # 1-34, San Andrés Isla – Colombia.

En mérito de lo antes expuesto y conforme a las facultades que la ley y los reglamentos le confieren, la suscrita Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar el proceso contractual de MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, PN DESAP MIC 029 2022, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".**

ARTICULO SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal, MiPymes locales y nacionales existentes en el mercado nacional, con capacidad para laborar y contratar en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, participar en el proceso cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN, Publicar el presente acto administrativo en la página https://www.colombiacompra.gov.co/.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San Andrés Isla, el

Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaborado por: PT. Katherin Smith González Novoa– Analista de Contratos DESAP
Revisado por: IT. Diego Armando Portela Romero – Jefe Asuntos Jurídicos DESAP (E)
Revisado por: CT. Francisco Javier Bermúdez Arboleda – Jefe Oficina Contratos DESAP (E)
Revisado por: MY. Oswaldo Marín Muñoz - Jefe Administrativo DESAP